

Aplazan pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras

Con fecha 13 de marzo del 2020, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2020/SUNAT se modifica el cronograma de vencimiento para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto de las Transacciones Financieras (ITF), con relación a las personas naturales y las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes); así, se busca que tales sujetos puedan contar con los recursos necesarios para afrontar los efectos de la existencia del COVID-19.

Respecto al ejercicio gravable 2019, los ciudadanos y Mipymes efectuarán el pago de regularización del IR y del ITF de acuerdo al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	25 de marzo de 2020
1	26 de marzo de 2020
2	27 de marzo de 2020
3	30 de marzo de 2020
4	31 de marzo de 2020
5	1 de abril de 2020
6	2 de abril de 2020
7	3 de abril de 2020
8	6 de abril de 2020
9	7 de abril de 2020
Buenos Contribuyentes	8 de abril de 2020

Por otro lado, si los deudores tributarios en el ejercicio gravable 2019, hubieran obtenidos ingresos netos de tercera categoría de hasta 2300 UIT (9,660,000 soles), o que hubieran percibido rentas distintas a las de tercera categoría que sumadas no superen dicho importe, efectuarán el pago de la regularización del IR y del IT, de acorde al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de junio de 2020
1	25 de junio de 2020
2	26 de junio de 2020
3	30 de junio de 2020
4	1 de julio de 2020
5	2 de julio de 2020
6	3 de julio de 2020
7	6 de julio de 2020
8	7 de julio de 2020
9	8 de julio de 2020
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	9 de julio de 2020

Es importante mencionar que para efecto de lo antes señalado, se considera la UIT correspondiente al ejercicio 2019; esto es, 4200 soles.

Para mayores detalles de la norma, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe.